



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

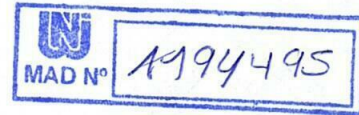
Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 304-2025-P-CO-UNJ



Jaén, 22 de diciembre de 2025.

VISTOS:

El Memorando N° 688-2025-UNJ-P, de fecha 22 de diciembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ; Oficio N° 1058-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de diciembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración; Informe N° 271-2025-UNJ/DGA-URH, recepcionado con fecha 19 de diciembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Carta N° 084-2025-SIDUNJ-SG/ERC, de fecha 11 de diciembre de 2025, emitido por el Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Jaén-SIDUNJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 940-2025-CCO-UNJ, de fecha 19 de diciembre de 2025, se resuelve ENCARGAR el despacho de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, al Abg. EMERSON MANUEL SÁNCHEZ BAZÁN, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 22 de diciembre de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, se regula el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, mediante el artículo 7 de la Ley N° 31188, son sujetos de la negociación colectiva descentralizada, por la parte sindical, las organizaciones sindicales más representativas en el respectivo ámbito, pudiendo participar en condición de asesoras las organizaciones sindicales de grado superior; y por la parte empleadora, los representantes designados de las entidades públicas correspondientes, dependiendo del ámbito escogido por las organizaciones sindicales;

Que, mediante el artículo 8 de la Ley N° 31188, los representantes de las partes en la negociación colectiva en el sector público en la negociación colectiva descentralizada deben ser, de la parte sindical no menos de tres (3) ni más de catorce (14) representantes, conformada por trabajadores estatales en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 304-2025-P-CO-UNJ

22-DICIEMBRE-2025

actividad; y, de la parte empleadora, los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe, en igual número al de la representación de la parte sindical;

Que, mediante el artículo 12 de la citada Ley N° 31188, dispone que el inicio del procedimiento de negociación colectiva requiere la presentación del proyecto de convenio colectivo por parte de los representantes sindicales integrantes de la comisión negociadora; y, el numeral 13.2 de su artículo 13 señala que el proyecto de convenio colectivo se presenta ante la entidad pública entre el 1 de noviembre y el 30 de enero del siguiente año, siendo que el trato directo puede ser extendido hasta los treinta (30) días siguientes de iniciado;

Que, mediante Resolución N° 209-2023-CO-UNJ, de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en su Artículo Primero se resuelve, **DECLARAR** el reconocimiento del SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN-SIDUNJ, para todos los efectos legales, registrados por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos y Protección de los Derechos Fundamentales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cajamarca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 341-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025, en su Artículo Primero se resuelve, **RECONOCER** a los miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Jaén-SIDUNJ, para el periodo 2025-2027, a partir del 28 de marzo del 2025, integrada por los siguientes miembros:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI
Secretario General	Román Castillo Enny	41395505
Subsecretario General	Olivera Aldana Mario Félix	17801976
Secretario de Organización	Revilla Arce Jeiden	28064395
Secretario de Economía	Saldaña Miranda Marcela Yvone	18104355
Secretario de Disciplina y Defensa	Caro Toro Milagritos	80642856
Secretario de Prensa y Propaganda	Huamán Monteza Alexander	27729432
Secretario Bienestar y Cultura	Montenegro Juárez Julio César	41458587

Que, mediante la Carta N° 084-2025-SIDUNJ-SG/ERC, de fecha 11 de diciembre de 2025, el Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Jaén-SIDUNJ presenta al Presidente de la Comisión Organizadora, el Proyecto de Convenio Colectivo y la nómina de los Integrantes de la Comisión Negociadora debidamente acreditados y elegidos en asamblea general de los agremiados del SIDUNJ, para negociar los beneficios laborales. Adjuntando la lista a la presente Carta. Asimismo, señala que la Comisión representará a todos los docentes en el Pacto Colectivo que se realice con las autoridades de esta Casa Superior de Estudios, en beneficio de los docentes agremiados al SIDUNJ, por lo que, para iniciar el proceso de negociación en el marco de los plazos establecidos por norma, resulta necesario la conformación de la Comisión de negociadora para el proceso de Negociación Colectiva del año 2026-2027. Adjuntando el Proyecto de Convenio Colectivo y la Lista de docentes agremiados hábiles al SIDUNJ;

Que, mediante Informe N° 271-2025-UNJ/DGA-URH, recepcionado con fecha 19 de diciembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa a la Directora de la Dirección General de Administración, que: “Mediante acto resolutivo se conforme la Comisión Negociadora respecto al Proyecto de Convenio Colectivo 2026-2027 presentado por el Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Jaén-SIDUNJ, conforme al detalle que se adjunta al presente documento. Recomendando, elevar el presente Informe a Presidencia de la Comisión Organizadora para la emisión de acto resolutivo, según lo establecido en el numeral 3.1 del citado Informe”;

Que, mediante Oficio N° 1058-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de diciembre de 2025, la Directora de la Dirección General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Informe N° 271-2025-UNJ/DGA-URH, recepcionado con fecha 19 de diciembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, respecto a la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA



N° 304-2025-P-CO-UNJ

22-DICIEMBRE-2025

Conformación de la Comisión Negociadora referente al Proyecto de Convenio Colectivo 2026-2027, para la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 688-2025-UNJ-P, de fecha 22 de diciembre de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén autoriza al Secretario General, proyectar el acto resolutivo para la conformación de la Comisión Negociadora del Proyecto de Convenio Colectivo 2026-2027, presentado por el Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Jaén -SIDUNJ, conforme a lo detallado en el Oficio N° 1058-2025-UNJ-P/DGA, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración. La solicitud se sustenta en el Oficio N° 1058-2025-UNJ-P/DGA y en el Informe N° 271-2025-UNJ/DGA-URH, que proponen la conformación de la referida comisión;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA PARTE SINDICAL Y LA PARTE EMPLEADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, encargada de la Negociación Colectiva del Proyecto de Convenio Colectivo para el periodo 2026-2027, presentado por el Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Jaén-SIDUNJ, la cual quedará integrada según el detalle siguiente:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD EN LA COMISIÓN NEGOCIADORA	
CARGO	CONDICIÓN
Dirección General de Administración	Presidente
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Secretario General	Miembro

REPRESENTANTES SINDICALES EN LA COMISIÓN NEGOCIADORA	
NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
Enny Román Castillo	Afiliado-Directivo
Billy Alexis Cayatopa Calderón	Afiliado
Cinthya Yamila Santa Cruz López	Afiliado
Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	Afiliado
Jaime Odar Honorio Acosta	Afiliado

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abg. Emerson Manuel Sánchez Bazán
 SECRETARIO GENERAL (e)


Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
 PRESIDENTE